

Certificación de revisión de planos de locales industriales.

Descripción del servicio

Solicitud por parte de la empresa interesada en obtener la de No Objeción al plano para local industrial hasta el otorgamiento de la certificación de No Objeción por parte de la SEIC a la empresa solicitante.

Requisitos para solicitar el servicio

- 1) Comunicación solicitando la Carta de No Objeción a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio
- 2) Copias de planos, incluyendo los de procesos productivos .
- 3) Pago por tarifa por servicio

Proceso para solicitar el servicio

- 1) Depositar en la Sección de Caja, junto al pago correspondiente, carta de solicitud de certificación de No Objeción al plano, dirigida a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.
- 2) Caja envía solicitud a Dirección de Industria y Comercio Interno, donde se le da entrada mediante un libro.
- 3) Director de Industria y Comercio Interno recibe, revisa y entrega a un técnico.
- 4) El técnico recibe, verifica que los documentos de la solicitud estén completos y coordina la visita con el representante de la empresa, realiza la evaluación, elabora un informe indicando los resultados de dicha supervisión y entrega al Director.
- 5) Director de Industria y Comercio Interno revisa, y si todo esta correcto, elabora una Certificación de No Objeción al Plano, dirigida a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC) y envía a Sub-secretario Administrativo, junto a un oficio.
- 6) Sub-secretario Administrativo, recibe, revisa, firma Certificación y devuelve a Dirección de Industria y Comercio Interno .
- 7) Secretaria de Dirección de Industria y Comercio Interno recibe, sella y contacta a representante de la empresa para su retiro, entregando al interesado el original y una copia para el expediente..

Tiempo de respuesta después que el ciudadano solicita el servicio

15 días laborales

Costo del servicio

- 1) Pago de RD\$5,000.00 por servicio.

Costo por Impuesto que haya que pagar

Ninguno

Dónde debe dirigirse el ciudadano

Secretaria de Estado de Industria y Comercio (SEIC), Dirección Industria y Comercio Interno, edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, 7mo. Piso, Ave. México esq. Leopoldo Navarro.

Horario de Oficina

Lunes a Viernes 8:00 AM á 4:30 P.M.

Cuáles son los teléfonos que se pueden suministrar al ciudadano si necesita llamar o dirigirse a otro lugar.

Teléfono 809-685-5171 , ext. 260/255/253